



Código 12000

Bogotá, D.C.

Señora

MARTHA LUCIA VALENCIA DE LA ROCHE

Presidenta Nacional - Asociación Nacional de Prescolar

Dirección: Calle 147 # 7 -70

Correo electrónico: asoprescolar@gmail.com / asoprescolar@yahoo.es

Ciudad,

Asunto: Respuesta definitiva requerimiento nro. E2023061439 I2023036741 5156092023.

Cordial saludo,

La suscrita Subsecretaría Técnica (E) de la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Distrital 138 de 2004¹, el Decreto 057 de 2009², y el Decreto 113 del 2023³, da respuesta de fondo y dentro del término legal para hacerlo, a la petición presentada mediante la cual manifiesta:

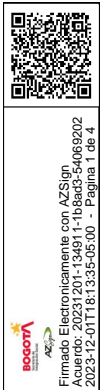
"(...) Por lo anteriormente expuesto, solicitamos estudiar la posibilidad de derogar la resolución 2151 o ampliar su vigencia con un plazo por lo menos de veinticuatro meses, para que nuestros jardines infantiles privados de educación a la primera infancia logren obtener su REI y su Certificación de Calidad que es el objetivo de todos. (...)"

Al respecto se informa que, la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia realizadas a las personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de educación inicial en el Distrito Capital a niñas y niños entre los cero (0,) y menores de seis (6) años de edad primera infancia, ha venido verificando la implementación de los cinco componentes a que hace referencia el documento denominado "Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial".

Es así como, dichos estándares se constituyen como el conjunto de requisitos y orientaciones que debidamente materializados, han venido garantizando la operación y prestación del servicio de Educación Inicial, buscando a través del cuidado calificado, el potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños, apuntando siempre a la calidad y al mejoramiento continuo.

Por lo tanto, con la expedición de la Resolución 2151 de 2021 la Secretaría Distrital de Integración Social definió los procesos y procedimientos de asesoría técnica, inscripción, registro, certificación, inspección, vigilancia y control que requieren las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten o deseen prestar el servicio de Educación inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia en el Distrito Capital.

Luego entonces, desde la Secretaría Distrital de Integración Social se han venido implementado lineamientos, modelos, orientaciones y estrategias de fortalecimiento técnico dirigidas a profesionales técnicos, auxiliares y agentes educativos que han contribuido a la revisión y actualización de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, en



atención a lo cual desde la Subsecretaría Técnica en conjunto con la Subdirección para la Infancia y la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social actualmente se está gestionando la modificación de la Resolución 2151 de 2021.

En los términos precedentes damos trámite a su solicitud, precisando que, en caso de requerir información adicional, puede comunicarse con el Equipo de Inspección y Vigilancia al correo electrónico inspeccionyvigilanciadess@sdis.gov.co.

Cordialmente,

“Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012”.

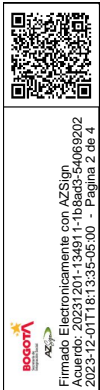
NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Subsecretaria Técnica (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Karina Valenzuela Beltrán - Contratista Subsecretaría Técnica
Aprobó: Edgar David Motta Revollo – Asesor Subsecretaría Técnica

[1] “Por medio del cual se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial”

[2] “Por el cual se reglamenta el Acuerdo [138](#) de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños entre los cero (0) y menores de seis (6) años de edad y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006”

[3] “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social”



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023229389

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231201-134911-1b8ad3-54069202

Creación:2023-12-01 13:49:11

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-01 18:13:35



Escanee el código
para verificación

Firma: Para aprobación y firma.

Natalia Martínez Pardo
1020715782
nmartinezp2@sdis.gov.co
Subsecretaria Técnica (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Para aprobación y firma.

EDGAR DAVID MOTTA REVOLLO
80842732
emottar@sdis.gov.co
ASESOR
SDIS

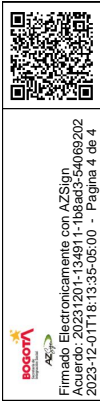
Elaboración: Para aprobación y firma.

Karina Valenzuela Beltrán
53114462
yvalenzuela@sdis.gov.co
Contratista
Subsecretaría Técnica



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231201-134911-1b8ad3-54069202
2023-12-01T18:13:35-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231201-134911-1b8ad3-54069202
2023-12-01T18:13:35-05:00 - Página 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		Karina Valenzuela Beltrán yvalenzuela@sdis.gov.co Contratista Subsecretaría Técnica	Aprobado	Env.: 2023-12-01 13:49:13 Lec.: 2023-12-01 13:49:52 Res.: 2023-12-01 13:49:57 IP Res.: 186.30.70.8
Aprobación		EDGAR DAVID MOTTA REVOLLO emottar@sdis.gov.co ASESOR SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-01 13:49:57 Lec.: 2023-12-01 17:59:00 Res.: 2023-12-01 17:59:13 IP Res.: 152.203.176.126
Firma		Natalia Martínez Pardo nmartinezp2@sdis.gov.co Subsecretaria Técnica (E) Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-01 17:59:13 Lec.: 2023-12-01 18:13:28 Res.: 2023-12-01 18:13:35 IP Res.: 186.102.48.183

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023229389

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231201-134911-1b8ad3-54069202 Creación:2023-12-01 13:49:11
Estado:Finalizado Finalización:2023-12-01 18:13:35



Escanee el código para verificación